



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

AÑO AUDITADO 2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO

Yumbo, 16 octubre de 2020

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Contralora Municipal Yumbo

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ TOVAR.
Director Operativo de Control Fiscal

Equipo Auditor

BEATRIZ EUGENIA ROJAS A.
Profesional Universitaria

DANIELA ESTEFANY GARCIA P.
Profesional de apoyo

LUZ STELLA MONTENEGRO
Profesional de Apoyo

WILLIAM ESTEBAN GARZÓN
Profesional de Apoyo

DIANA CAROLINA DIAZ J.
Profesional de Apoyo

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

2

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1	Control de Gestión	5
1.1.2	Control de Resultados	6
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	7
1.2	RELACIÓN DE HALLAZGOS	7
1.3.	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1	Factores Gestión Contractual	9
2.1.2	Factor Revisión y Rendición de la Cuentas	26
2.1.3	Factor de Legalidad	28
2.1.4	Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información.	29
2.1.5	Factor Resultado Plan de Mejoramiento	30
2.1.6	Factor Control Fiscal Interno	31
2.2	CONTROL DE RESULTADOS	31
2.3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	39
3.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.	50
4.	DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019	51
5.	ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	52
6.	CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	63



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

100.

Yumbo, 16 Octubre de 2020

Doctora:

DAISY MANCILLA ANGULO

Presidenta

Concejo Municipal de Yumbo

Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría modalidad Regular vigencia 2019

La Contraloría Municipal de Yumbo con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Yumbo, la responsabilidad de este Ente de Control es producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, correspondiente al año 2019, el cual constará de una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y el concepto sobre la gestión fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Yumbo, compatibles con las normas de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El informe contiene una evaluación por componentes de Control de Gestión, de Resultados y Financiero; las observaciones detectadas se dieron a conocer oportunamente al Ente Auditado.

4

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 93.1 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Territorial Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VIGENCIA AUDITADA 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	93,6	0,5	46,8
2. Control de Resultados	88,3	0,3	26,5
3. Control Financiero	99,2	0,2	19,8
Calificación total		1,00	93,1
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación – #laboro equipo auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, emite concepto favorable sobre el Control de Gestión, como consecuencia de la calificación de 93.6 puntos, resultante de ponderar la evaluación de los factores que se relacionan a continuación:



TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VIGENCIA AUDITADA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95,0	0,95	81,6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	91,2	0,02	1,8
3. Legalidad	87,5	0,05	4,4
4. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	66,8	0,08	6,9
5. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
6. Control Fiscal Interno	87,3	0,10	8,7
Calificación total		1,00	93,6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación – elaboro equipo auditor

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, emite concepto favorable sobre el Control de Resultados, como consecuencia de la calificación de 88.3 puntos, resultante de ponderar la evaluación del factor de cumplimiento a los planes, programas y proyectos ejecutados en el año 2019:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VIGENCIA DE 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88,3	1,00	88,3
Calificación total		1,00	88,3
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación – elaboro equipo auditor

6

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 99.2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VIGENCIA AUDITADA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	99,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación – elaboro equipo auditor

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, DICTAMEN SIN SALVEDAD.

1.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS

De conformidad con los procedimientos internos y con el fin de garantizar el debido proceso, se otorgó a la Entidad sujeta de la vigilancia fiscal los espacios para ejercer el derecho de contradicción.

El derecho de contradicción presentado por el auditado al informe preliminar, fue evaluado y validado conforme a los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones efectuadas, como resultado de la evaluación realizada se consolidaron nueve (09) hallazgos administrativos, de los cuales uno presentó presunto alcance sancionatorio.

7

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

a. SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el correspondiente Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias encontradas en el desarrollo del proceso auditor. Su estructura, plazo y forma de presentación debe ser de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rendición de Cuenta No.100-06-326-18 de diciembre 20 de 2018.

El plazo para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado es dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo de auditoria, en medio físico y magnético.

Sobre dicho plan no se emitirá pronunciamiento, no obstante, será insumo de un próximo proceso auditor.

Atentamente,


MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Contralora Municipal de Yumbo

INFORME FINAL

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Yumbo, evaluó la Gestión Fiscal correspondiente al año 2019 del CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, el trabajo adelantado se realizó conforme a los controles de Gestión, Resultado y Financiero, según los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial, procedimientos internos y la matriz de evaluación de la gestión fiscal.

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Obtiene un concepto favorable con una calificación de 93.6 de 100 puntos, sobre el Control de Gestión, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1 Factores Gestión Contractual

La gestión contractual fue eficiente con una calificación de 95 de 100 puntos.

El factor de Gestión Contractual fue evaluado conforme a la información reportada en el formato_201913_F20_CMY de contratación presentado en la Rendición de cuenta con corte a 31 de diciembre de 2019, en la información consultada en el SECOP, en el SIA OBSERVA y los expedientes contractuales correspondientes a la muestra seleccionada los cuales fueron entregados escaneados.

El análisis contractual se realizó teniendo en cuenta:

- Los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, principios de la contratación pública y la administración pública.
- Los requisitos establecidos en el manual de contratación de la Entidad, Estatuto de Contratación, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente en lo que a ello refiere.
- La armonización de la contratación con la planificación institucional y Plan Anual de Adquisiciones.

Se seleccionó una muestra de acuerdo con la modalidad de contratación, tipología, objeto contractual y cuantía; además, se tuvo en cuenta el gasto por funcionamiento articulado con la Planificación Institucional.

Según la información reportada en el formato F20_CMY de la rendición de la cuenta, el Concejo Municipal de Yumbo en la vigencia 2019 suscribió 71 contratos por valor de \$1.330.178.347,00

De los 71 contratos suscritos, 55 fueron por contratación directa por un valor total de \$1.016.977.600,00, lo cual representó el 76.45% de la totalidad de los contratos celebrados, 13 fueron por mínima cuantía, por un valor de \$153.610.648,00, representando un 11.55% del total de la contratación y 3 por selección abreviada, por valor de \$159.590.099, que representó el 12% de la contratación.

Conforme a lo anterior se seleccionó la muestra de la contratación, clasificada de la siguiente manera:

CONTRATACION VIGENCIA 2019				MUESTRA		
MOD. DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	CANT.	VALOR	CANT	VALOR	%
DIRECTA	Prestación de servicios	38	\$ 518,977,600	4	\$ 83,500,000	16.09%
	Prestación de Servicios Profesionales	17	\$ 498,000,000	8	\$ 284,000,000	57.03%
	TOTAL	55	\$ 1,016,977,600	12	\$ 367,500,000	36.14%
MINIMA CUANTIA	Prestación de servicios	3	\$ 58,400,000	0	\$ -	0.00%
	Compraventa	10	\$ 95,210,648	2	\$ 35,800,000	37.60%
	TOTAL	13	\$ 153,610,648	2	\$ 35,800,000	23.31%
SELECCIÓN ABREVIADA	Prestación de Servicios	1	\$ 104,261,000	1	\$ 104,261,000	100.00%
	Compraventa	2	\$ 55,329,099	1	\$ 30,513,600	55.15%
	TOTAL	3	\$ 159,590,099	2	\$ 134,774,600	84.45%
TOTAL	CONTRATOS	71	\$ 1,330,178,347	16	\$ 538,074,600	40.45%
MUESTRA CLASIFICADA POR TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONTRATACION VIGENCIA 2019			MUESTRA		
	TIPO DE CONTRATO	CANT.	VALOR	CANT	VALOR	%
	Prestación de servicios	42	\$ 681,638,600	5	\$ 187,761,000	27.55%
	Prestación de Servicios Profesionales	17	\$ 498,000,000	8	\$ 284,000,000	57.03%
	Compraventa	12	\$ 150,539,747	3	\$ 66,313,600	44.05%
	TOTAL	71	\$ 1,330,178,347	16	\$ 538,074,600	40.45%

Fuente de información: formato F20_CMY contratación Concejo de enero 1 a diciembre 31 de 2019

Evaluación de la muestra seleccionada:

En el desarrollo de la Auditoria se analizaron las Etapas Precontractual, Contractual y Poscontractual de los siguientes contratos:

2.1.1.1 Contratos de Compraventa

No. CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
MC-013-2019	COMPRA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SENSOR O EQUIPO PARA LA REPARACION DE LA PUERTA INTELIGENTE DE INGRESO PRINCIPAL DEL CONCEJO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$17,800,000
MC-016-2019	COMPRA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y LICENCIAS PARA EL CONCEJO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$18,000,000
SAMC-003-2019	COMPRA DE BONOS RECREATIVOS CANJEABLES PARA LOS EMPLEADOS E HIJOS DE LOS EMPLEAOS DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$30,513,600

Fuente: formatos F20_CMY de contratación Concejo Municipal a 31 de diciembre de 2019

Etapa Precontractual

La Entidad se cñó al artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación lo cual se logró evidenciar ya que la Entidad indagó los precios del mercado, solicitando cotizaciones a posibles oferentes, extrayendo los valores unitarios y las cantidades requeridas. También tomaron como referencia la información suministrada en la página del SECOP con contratos similares en vigencias anteriores en otras ciudades y municipios.

Estudios Previos:

En los Estudios Previos se evidenció la aplicación del principio de planeación para la ejecución de los recursos, la debida modalidad en la contratación y la armonización con el Plan Estratégico Institucional (P.E.I), para la adquisición de los bienes, obras y servicios. Al momento de evaluar los estudios previos se observó que cumple con los requisitos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, desde la descripción de la necesidad y su justificación y demás puntos referentes del proceso de contratación, así mismo identifica las condiciones técnicas para el desarrollo de la prestación del servicio.

11

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Aunado a ello se encuentra que la Entidad cumple con lo establecido en el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Etapa Contractual

Se encuentra que se cumple con todas las normas legales, lineamientos y requisitos solicitados para este tipo de proceso, contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el manual de contratación de la Entidad.

En la etapa comprendida entre la celebración del contrato y el vencimiento del plazo contractual se observó en los expedientes contractuales: contratos, actas, informe de actividades suscritas por el supervisor del contrato quien expide certificado de cumplimiento como soporte del pago.

En cuanto a los informes de supervisión se evidenciaron los soportes de las actividades de los contratistas, observándose el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, cumpliendo así lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

Etapa Poscontractual

Frente a los Contratos No.: MC-013-2019 y MC-016-2019

Se observa, que a pesar de que en virtud del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por la naturaleza del contrato, la liquidación contractual no es obligatoria, igual se pactó dentro de las obligaciones del supervisor. Se evidencia que la misma se realizó de común acuerdo, dentro del término de 4 meses estipulados legalmente.

Frente al Contrato No.: SAMC-003-2019

No se observó acta de liquidación de este contrato, ya que la misma no fue pactada dentro de las cláusulas de la minuta contractual, circunstancia que por la naturaleza del contrato no es violatoria de normatividad alguna, en concordancia con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

2.1.1.2 Prestación de Servicios

No. CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
5-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION FORTALECIENDO EL PROCESO DE COMUNICACIONES DIVULGACION DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO	\$23,000,000
8-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO ESPECIALMENTE EN EL ESTUDIO REVISION ANALISIS Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO	\$16,500,000
10-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO ASISTENCIA OPERATIVA Y LOGISTICA A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DEL CONCEJO DE YUMBO	\$16,500,000
14-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL EN LO RELACIONADO CON EL PLAN ESTRATEGICO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$27,500,000
SAMC-001-2019	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA Y CONTROL DE PLAGAS (ROEDORES Y VECTORES) EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA SUMINISTRANDO EL PERSONAL OPERATIVO PARA DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES	\$104,261,000

Fuente: formatos F20_CMY de contratación Concejo Municipal a 31 de diciembre de 2019

Etapa precontractual

Frente a los Contratos No.: 05-2019, 08-2019, 10-2019 y 14-2019

Estudios Previos:

Se evidenció que la entidad cumplió con lo establecido en el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la 1474 de 2011, referente a la modalidad en la contratación y el desarrollo de los programas y proyectos del Plan Estratégico Institucional (P.E.I) que tiene la Entidad. Se observó que cumplió con los requisitos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, desde la descripción de la necesidad y su justificación encaminada al cumplimiento de los objetivos para fortalecer: el Talento Humano, la Comunicación y Divulgación

13

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Publica, la Participación Ciudadana, el Control Político, la Tecnología de la Información y Comunicación (T.I.C) y el Proceso Financiero, así mismo la Entidad identificó las actividades específicas y las especificaciones técnicas para la prestación del servicio en los diferentes contratos.

Análisis del sector:

Si bien es cierto en los estudios previos se incluye el acápite correspondiente al análisis del sector, se evidenciaron falencias en el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. No se logró evidenciar la fuente que haya servido de soporte para la fijación del valor del contrato.

Frente al Contrato No.: SAMC-001-2019

La Entidad se cifó al artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015 lo cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación lo cual se logró evidenciar ya que la Entidad indagó los precios del mercado, solicitando cotizaciones a posibles oferentes, extrayendo los valores unitarios y las cantidades requeridas. La Entidad también tomo como referencia la información suministrada en la página del SECOP con contratos similares en vigencias anteriores en otras ciudades y municipios.

Estudios Previos:

En los Estudios Previos, se evidenció la aplicación del principio de planeación para la ejecución de los recursos, la debida modalidad en la contratación y la armonización con el Plan Estratégico Institucional (P.E.I), para la adquisición de los bienes, obras y servicios. Al momento de evaluar los estudios previos se observó que cumple con los requisitos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, desde la descripción de la necesidad y su justificación y demás puntos referentes del proceso de contratación, así mismo identifica las condiciones técnicas para el desarrollo de la prestación del servicio.

Aunado a ello se encuentra que la Entidad cumple con lo establecido en el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

14

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Etapa contractual

Frente a los Contratos No.: 05-2019, 08-2019, 10-2019, 14-2019 y SAMC-001-2019

Se evidenció el cumplimiento normativo contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el manual de contratación de la Entidad.

En la etapa comprendida entre la celebración del contrato y el vencimiento del plazo contractual se observó en los expedientes contractuales: minuta contractual, actas, informes de interventoría, informe de actividades suscritas por el supervisor del contrato quien expide certificado de cumplimiento de actividades como soporte del pago.

En cuanto a los informes de supervisión se evidenciaron los soportes de las actividades de los contratistas, observándose el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, cumpliendo así lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

Frente a los Contratos No.: 05-2019, 08-2019, 10-2019, 14-2019; si bien es cierto, la descripción de la necesidad y justificación, se ajusta al cumplimiento de los objetivos para fortalecer: el Talento Humano, la Comunicación y Divulgación Pública, la Participación Ciudadana, el Control Político, la Tecnología de la Información y Comunicación (T.I.C) y el Proceso Financiero; se evidenció en la revisión realizada a los resultados de la Planeación Estratégica, falencias en el cumplimiento de algunos objetivos bajo criterios de calidad, lo que se encuentra ligado a los productos obtenidos de la contratación conforme al principio de eficacia. Lo anterior obedece a la trazabilidad realizada en el desarrollo de la auditoría y se ve reflejado en detalle en el numeral 2.1.4 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información y el numeral 2.2. Control de resultados contenidos en este informe.

Etapa Poscontractual

Frente a los Contratos No.: 05-2019, 08-2019, 10-2019 y 14-2019

No se observó las actas de liquidación en estos contratos, ya que las mismas no fueron pactadas dentro de las cláusulas de la minuta contractual, circunstancia que por la naturaleza del contrato no es violatoria de normatividad alguna, en concordancia con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Frente al Contrato No.: SAMC-001-2019

Se observa, que a pesar de que en virtud del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por la naturaleza del contrato, la liquidación contractual no es obligatoria, igual se pactó dentro de las

15

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



obligaciones del supervisor. Se evidencia que la misma se realizó de común acuerdo, dentro del término de 4 meses estipulados legalmente para ello.

2.1.1.3 Prestación de Servicios Profesionales

No. CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
2-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN EL CONCEJO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$36.000.000
3-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS Y MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL DEL CONCEJO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$36.000.000
4-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO	\$46.000.000
11-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL LIDERANDO EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO DE YUMBO	\$33.000.000
24-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL CONCEJO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$33.000.000
32-2019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LOS PROCESOS DE PLANEACION IMPLEMENTACION EJECUCION CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DEL CONCEJO DE YUMBO	\$33.000.000
43-2019	PRESTAR SERVICIOS INFORMATICOS EN EL PROCESO DE DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO DE YUMBO Y SU ALMACENAMIENTO EN EL APLICATIVO DE GESTION DOCUMENTAL ORFEO	\$37.000.000
46-2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$30.000.000

Fuente: formatos F20_CMY de contratación Concejo Municipal a 31 de diciembre de 2019

Etapa precontractual

Frente a los Contratos No.: 2-2019, 3-2019, 4-2019, 11-2019, 24-2019, 32-2019, 43-2019 y 46-2019

Estudios Previos:

Se evidenció que la entidad cumplió con lo establecido en el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la 1474 de 2011, se evidenció la adecuada modalidad en la contratación y la armonización con el Plan Estratégico Institucional (P.E.I). Se observó el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, desde la descripción de la necesidad y su justificación encaminada al cumplimiento de los objetivos para fortalecer: el Talento Humano, la Comunicación y Divulgación Pública, la Participación Ciudadana, el Control Político, la Tecnología de la Información y Comunicación (T.I.C) y el Proceso Financiero, así mismo la Entidad identificó las actividades específicas y las especificaciones técnicas para la prestación del servicio en los diferentes contratos.

Análisis del sector:

Se observó que en los estudios previos se incluye el acápite correspondiente al análisis del sector; sin embargo, se evidenciaron falencias en el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, lo cual no permite identificar la fuente que haya servido de soporte para la fijación del valor del contrato.

Etapa contractual

Se verificó que se cumple con todas las normas legales, lineamientos y requisitos solicitados para este tipo de proceso, contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el manual de contratación de la Entidad.

En la etapa comprendida entre la celebración del contrato y el vencimiento del plazo contractual se observa en los expedientes contractuales: minuta contractual, actas, informes de interventoría, informe de actividades suscritas por el supervisor del contrato quien expide certificado de cumplimiento de actividades como soporte del pago.

En cuanto a los informes de supervisión se evidenció los soportes de las actividades de los contratistas, los formatos de seguimiento del contrato se encontraron debidamente diligenciados y demuestran explícitamente la ejecución del objeto contractual, aunado a ello el supervisor realizó el

17

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, cumpliendo así lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

Nuevamente se expresa, que si bien es cierto, la descripción de la necesidad y justificación, se ajusta al cumplimiento de los objetivos para fortalecer: el Talento Humano, la Comunicación y Divulgación Pública, la Participación Ciudadana, el Control Político, la Tecnología de la Información y Comunicación (T.I.C) y el Proceso Financiero; se evidenció en la revisión realizada a los resultados de la Planeación Estratégica, falencias en el cumplimiento de algunos objetivos bajo criterios de calidad, lo que se encuentra ligado a los productos obtenidos de la contratación conforme al principio de eficacia. Lo anterior obedece a la trazabilidad realizada en el desarrollo de la auditoría y se ve reflejado en detalle en el numeral 2.1.4 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información y el numeral 2.2. Control de resultados contenidos en este informe.

Etapa Poscontractual

No se observó las actas de liquidación en estos contratos, ya que las mismas no fueron pactadas dentro de las cláusulas de la minuta contractual, circunstancia que por la naturaleza del contrato no es violatoria de normatividad alguna, en concordancia con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Conforme a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo, asociada al análisis realizado en la etapa precontractual:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.01 POR DEBILIDADES EN LA PLANEACION DE LA CONTRATACION.

En los contratos números 5-2019, 8-2019, 10-2019, 14-2019, 2-2019, 3-2019, 4-2019, 11-2019, 24-2019, 32-2019, 43-2019 y 46-2019, se evidenció que en los estudios previos se incluye el acápite correspondiente al análisis del sector; sin embargo, se evidenciaron falencias en el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, lo cual no permite identificar la fuente que haya servido de soporte para la fijación del valor contractual. Consecuente con la Ley 80 de 1993 y concordantes, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, principio de planeación de contratación pública.

Publicidad en la gestión contractual:

Plataforma -SECOP - Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente.

18

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

El SECOP es un sistema electrónico adoptado para garantizar los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública, en el desarrollo de la auditoría se revisaron los contratos seleccionados en la muestra, encontrándose que el Concejo Municipal de Yumbo, cumplió con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales. La oportunidad de la publicación de la información contractual permite la participación y consulta de los de los interesados, veedurías y ciudadanía en general.

Plataforma SIAOBSERVA- Sistema Integrado de Auditoría de la Auditoría General de la Republica.

El SIAOBSERVA es una plataforma WEB, para la captura de información contractual y presupuestal, para uso de las entidades de control fiscal y los sujetos vigilados, así como también concede el acceso a la comunidad de reportes que le permite conocer la gestión y el manejo de los recursos públicos. En la fase de ejecución de la auditoría se revisó la publicación de los procesos contractuales seleccionados en la muestra encontrándose que no se cumplió con los requisitos de publicación establecidos en el artículo el artículo 35 de la Resolución No. 100-06-326-18 de 2018 que determina *"en lo que respecta a la información solicitada por la Auditoría General de la Republica a través del aplicativo SIA OBSERVA esta se rendirá mensualmente los tres primeros días hábiles siguientes del periodo a rendir"* y circular 100-02-02-11-19 , a continuación se detallan los procesos contractuales revisados:

1	CONTRATO	002-2019		
Plataforma SIA OBSERVA				
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO
002-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP...	0	0%
002-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%
002-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

2		CONTRATO	003-2019		
Plataforma SIA OBSERVA					
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO	
003-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP...	0	0%	
003-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%	
003-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A	

3		CONTRATO	004-2019		
Plataforma SIA OBSERVA					
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO	
004-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP...	0	0%	
004-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%	
004-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A	

4		CONTRATO	005-2019		
Plataforma SIA OBSERVA					
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO	
005-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP...	0	0%	
005-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%	

20

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



		parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...		
005-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A

5		CONTRATO	008-2019		
Plataforma SIA OBSERVA					
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO	
008-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP, requisitos de contratación, certificación de no existencia de personal, Acto administrativo que justifique la contratación directa	1.estudios previos, análisis del sector 2.AGR 3.Constancia de idoneidad 4.certificado de no existencia de personal 5.CDP	100%	
008-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	1.acta de inicio 2.contrato 3.informes de supervisión 4.registro presupuestal	40%	
008-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A	

6		CONTRATO	010-2019		
Plataforma SIA OBSERVA					
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO	
010-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP, requisitos de contratación, certificación de no existencia de personal, Acto administrativo que justifique la contratación	1.estudios previos	14%	

21

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



		directa		
010-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%
010-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A

7		CONTRATO	011-2019	
Plataforma SIA OBSERVA				
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO
011-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP, requisitos de contratación, certificación de no existencia de personal, Acto administrativo que justifique la contratación directa	1.estudios previos*	14%
011-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%
011-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A

8		CONTRATO	014-2019	
Plataforma SIA OBSERVA				
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO
014-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP, requisitos de contratación, certificación de no existencia de personal, Acto administrativo que justifique la contratación	1.Estudios previos	14%



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

		directa		
014-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%
014-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A

9	CONTRATO	024-2019		
Plataforma SIA OBSERVA				
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO
024-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP, requisitos de contratación, certificación de no existencia de personal, Acto administrativo que justifique la contratación directa	1.estudios previos	14%
024-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%
024-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A

10	CONTRATO	032-2019		
Plataforma SIA OBSERVA				
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO
032-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP, requisitos de contratación, certificación de no existencia de personal, Acto administrativo que	1.estudios previos	14%

23

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



		justifique la contratación directa		
032-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%
032-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A

11	CONTRATO	043-2019		
Plataforma SIA OBSERVA				
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO
043-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP, requisitos de contratación, certificación de no existencia de personal, Acto administrativo que justifique la contratación directa	1.estudios previos	14%
043-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%
043-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A

12	CONTRATO	046-2019		
Plataforma SIA OBSERVA				
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO
046-2019	Precontractual	Análisis del sector, estudios previos, constancia de idoneidad, CDP, requisitos de contratación, certificación de no existencia de personal, Acto administrativo que justifique la contratación directa	1.estudios previos	14%



046-2019	Contractual	Contrato, informes de supervisión, informes por parte del contratista, cuentas de cobro, pagos realizados...	0	0%
046-2019	Postcontractual	N/A	N/A	N/A

13	CONTRATO	MC-013
NO APARECE EN LOS REGISTROS DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA		

14	CONTRATO	MC-016		
Plataforma SIA OBSERVA				
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO
MC-016	Precontractual	Análisis del sector, invitación, acta de cierre del proceso y de recibo de las ofertas, CDP...	0	0%
MC-016	Contractual	Acta de inicio, carta de aceptación de la oferta, contrato o su equivalente, informes de supervisor, informes por arte del contratista, pagos realizados	0	0%

15	CONTRATO	SAMC-001
NO APARECE EN LOS REGISTROS DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA		

16	CONTRATO	SAMC-003		
Plataforma SIA OBSERVA				
CODIGO DEL CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO
SAMC-003	Precontractual	Estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego	0	0%



		de condiciones definitivo, acto administrativo de apertura del proceso de selección, CDP		
SAMC-003	Contractual	Acta de inicio, contrato o su equivalente, informes de supervisor, informes por arte del contratista, pagos realizados	0	0%

Conforme a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.02 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA POR DEBILIDADES EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACION, EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Se omitió en el reporte del Concejo Municipal de Yumbo en la plataforma SIA OBSERVA- Sistema Integrado de Auditoría de la Auditoría General de la República, el registro de los contratos MC-013-2019 y SAMC-001-2019, así mismo, en relación a los contratos 002-2019, 003-2019, 004-2019, 005-2019, 010-2019, 011-2019, 014-2019, 024-2019, 032-2019, 043-2019, 046-2019, MC-016-2019, SAMC-003-2019 no se anexo en el 2019, la documentación requerida en la mencionada plataforma; desatendiendo así lo establecido por la Contraloría Municipal de Yumbo en el artículo 35 de la Resolución No. 100-06-326-18 de 2018 que determina "en lo que respecta a la información solicitada por la Auditoría General de la República a través del aplicativo SIA OBSERVA esta se rendirá mensualmente los tres primeros días hábiles siguientes del periodo a rendir" y circular 100-02-02-11-19; incurriendo presuntamente en las causales de sanción por incumplimiento de los términos y requerimientos en la rendición de cuentas e informes, conforme lo establece el artículo 51 de la Resolución No. 100-06-326-18 de 2018 de la Contraloría Municipal de Yumbo.

2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuentas

El factor de rendición de cuenta fue eficiente, con una calificación de 86.3 de 100 puntos.

La Rendición de Cuenta es un deber legal que tienen los responsables de la administración de fondos públicos de informar la aplicación y ejecución de los recursos en un periodo determinado.

La revisión de la cuenta consolidada se trabajará conforme a la Guía de Auditoría Territorial GAT y de acuerdo con la Resolución No.100-06-326-18 de 20 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la Rendición electrónica de la cuenta e

informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Yumbo” y la Resolución 100-06-011-20 de 20 de enero 2020.

Conforme a lo anterior la cuenta anual consolidada a 31 de diciembre de 2019, fue revisada de acuerdo a las siguientes variables:

- **Oportunidad** en la Rendición de la Cuenta por parte de la Entidad
- **Suficiencia** en la información rendida en la cuenta conforme a los lineamientos dados en la resolución expedida por la Contraloría Municipal de Yumbo para tal fin.
- **Calidad** de la información rendida, la cual es verificada y evaluada a través del proceso auditor.

Variable Oportunidad: La Entidad efectuó la Rendición de la Cuenta Consolidada correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en oportunidad a través del aplicativo SIAcontraloría; sin embargo, la rendición de la información contractual en el aplicativo SIAObserve presento inconsistencias en su rendición, conforme a lo anterior la Entidad obtuvo una calificación de 96.9 de 100 puntos.

Variable Suficiencia: Referente a la Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) obtuvo una calificación de 96,7 de 100 puntos.

Variable calidad: Al evaluar esta variable se obtiene una calificación de 87,5 de 100 puntos.

Con respecto a la cuenta consolidada, se observaron inconsistencias en los formatos F20_CMY de contratación, error que fueron aclarados por el sujeto de control y no afectaron el ejercicio auditor.

En relación con las publicaciones en el SIA-OBSERVA, se evidenció que en el 2019 no se anexaron los documentos relacionados con la contratación, requeridos en la plataforma; conforme a ello se consolidó en el análisis a la gestión contractual la observación administrativa No.2 con presunto alcance sancionatorio.

De acuerdo a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo relacionada con la presentación de la cuenta anual consolidada:

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

27

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 DEBILIDADES EN LA RENDICION DE CUENTA FORMATO DE CONTRATACION

Frente a la revisión del formato F20_CMY de contratación, se evidenció en la columna que articula el gasto con la planificación Institucional, que no se armonizó con los objetivos del Plan Estratégico.

2.1.3 Factor de Legalidad

El factor de legalidad fue eficiente, con una calificación de 87.5 de 100 puntos.

Legalidad Financiera:

Se presentaron los Estados Financieros acorde a las normas contables generalmente aceptadas en Colombia y en concordancia con el CHIP.

Se presentó, ejecutó, planeó y desarrolló el presupuesto de la Entidad acorde a lo emanado por las Leyes Colombianas, para dar aplicación al presupuesto de la Entidad para la vigencia 2019.

Se comprobó la aplicación del régimen de contabilidad pública con respecto a la estructura y dinámica de las cuentas, incluidas las especificaciones del cierre del periodo contable.

Legalidad Gestión

Como resultado de la evaluación del factor de gestión contractual, se observó que se tiene en cuenta las diferentes etapas en el proceso contractual, los principios y procedimientos propios de la contratación estatal, además del cumplimiento de la obligación de publicación de los diferentes documentos contractuales en el SECOP.

Se evidenció debilidad en los contratos frente a la estructuración del análisis del sector y el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, principio de planeación de la contratación pública.

Así mismo se observó debilidad frente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución de Rendición de Cuenta No. 100-06-326-18 de 2018, circular 100-02-02-11-19 expedida por la Contraloría Municipal de Yumbo.

Con relación a la participación ciudadana, conforme a los lineamientos normativos externos dados a los concejos municipales en la Leyes 134 de 1994 "por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"; 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a

28

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"; 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la Entidad presentó falencias en los mecanismos de control en cuanto a términos definidos en las normas.

2.1.4 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información.

El factor de Tecnologías de las Comunicaciones y la Información fue eficiente, con una calificación de 86.8 de 100 puntos.

De acuerdo a la regulación expedida frente al derecho de acceso a la información pública que tiene todo ciudadano, las páginas WEB de las entidades se convierten en uno de los espacios a través del cual la comunidad puede ejercer este derecho; la normatividad determinó que las entidades deben publicar de manera que facilite su uso y comprensión por las personas y se debe asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, haciendo visible la transparencia de la gestión pública y permitiendo el control ciudadano.

El Concejo Municipal de Yumbo publicó en la página principal de su sitio web oficial, la información mínima dándole cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública y su Decreto Reglamentario No.103 de 2015; se encontraron publicados los informes de control interno, el plan de acción, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, informe de quejas, entre otros dando cumplimiento con los artículos 9, 73, 74, 76 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.

No obstante, lo anterior se encontraron algunas debilidades en la página WEB, entre las que se encuentra, no hacer visible la fecha de publicación de la información, falta de actualización y orden, lo cual dificulta su fácil comprensión y uso para la comunidad.

Conforme a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 DEBILIDADES EN LA REGULACION A NIVEL INSTITUCIONAL DE LAS PUBLICACION DE LA INFORMACION EN LA PAGINA WEB.

Conforme a la revisión realizada a la información publicada en la página WEB, se encontraron algunas debilidades, las cuales se detallan a continuación:

29

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- En el link de normatividad que hace relación con las normas que rigen a la entidad, se encontró incluida también la información sobre transparencia y acceso a la información, los planes institucionales y los informes de Rendición de Cuenta, entre otros.
- En el link transparencia y acceso a la información, el título correspondiente a planes solo relaciona el plan anti-corrupción; pero en su interior se encuentra adicionalmente el Plan Anual de Adquisiciones y Contratación, Plan Estratégico de Recurso Humano, Plan Institucional de Archivos PINAR, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Plan de Mejoramiento, Plan de Auditoría y Plan Estratégico TIC.
- En el link de contratación no se evidenció la publicación en medio electrónico institucional.
- En el link de participación ciudadana, en el ítem *¿Qué es Participación Ciudadana?*, la norma referenciada se encuentra desactualizada.
- La información relacionada con los informes de gestión no se encuentra actualizada.
- La información relacionada con los procedimientos, no es de fácil ubicación, debido a la denominación del link de acceso, el cual es: *acerca del concejo* – “MECI” – “Reportes”, en este último se incluye los procedimientos; adicionalmente, se encuentra duplicada la información.
- No se logra visualizar la fecha de publicación de la información, como es el caso de los proyectos de acuerdo, el cronograma y las ponencias.

Todas estas situaciones presentadas con la información publicada en la página WEB, no permite el fácil uso y comprensión de la información, para la ciudadanía.

2.1.5 Factor Resultado Plan de Mejoramiento

El factor de Resultado Plan de Mejoramiento fue eficiente, con una calificación de 100 puntos.

Acorde con el procedimiento establecido los planes de mejoramiento son evaluados conforme a los criterios de Cumplimiento y Efectividad de la acción correctiva, según la evaluación la Entidad obtuvo una calificación de cumplimiento de 100 puntos y con relación a la Efectividad presentó una calificación de 100 puntos.



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

La Entidad presentó en el formato F19_CMY, ocho (08) hallazgos en Plan de Mejoramiento, de los cuales cuatro (04) correspondían a la gestión contractual, tres (03) al control de resultados y un (01) al Control financiero y presupuestal.

Del seguimiento realizado el equipo auditor consolida un beneficio del control fiscal asociado a la implementación para el funcionamiento del módulo de activos fijos, el cual en años anteriores al 2018, la información se maneja de forma manual a través de una plantilla de Excel, en el desarrollo de la auditoria, se evidenció el funcionamiento del módulo de activos fijos del programa contable ASCII. La Entidad elaboró un cronograma de implementación interfaz modulo activos fijos con fecha 16 de septiembre de 2019, con terminación a 31 de diciembre de 2019, presentando a final de año los estados financieros con la depreciación por interface del programa contable.

A través de la implementación del Módulo del programa ASCII de activos fijos, se mejora el procedimiento en la protección de los recursos públicos en cuanto al manejo y control óptimo a los activos fijos, relacionado con la propiedad planta y equipo, la cual presenta un valor en balance incluida la depreciación de \$151.978.878.00, generando un beneficio del control fiscal.

2.1.6 Factor Control Fiscal Interno

El factor de Control Fiscal Interno fue eficiente, con una calificación de 87.3 de 100 puntos.

La evaluación al control fiscal interno "es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos."

La matriz arrojó una calificación eficiente en el sistema de control fiscal interno; sin embargo, en la evaluación realizada se observaron debilidades en controles, que a largo plazo pueden configurarse en riesgos alusivos a la comunicación externa, relacionados con la transparencia, facilitación, eficacia, calidad y divulgación proactiva de la información.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Obtiene un concepto favorable con una calificación de 88.3 de 100 puntos, sobre el Control de Resultados, como consecuencia de la siguiente evaluación:

Factor Planes, Programas y Proyectos

La evaluación se realizó teniendo en cuenta el Plan Estratégico Institucional del Concejo Municipal de Yumbo periodo 2016-2019 adoptado mediante la Resolución No.100-06.12 de 16 de enero de

31

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

2016 y el plan de acción 2019. El plan estratégico contemplo ocho (08) objetivos donde se involucran los diez (10) procesos definidos por la Entidad en su mapa de procesos.

Objetivos estratégicos:

- 1.- Ejercer un control político y seguimiento administrativo eficiente y efectivo.
- 2.- Generar espacios de Participación Ciudadana.
- 3.- Fortalecimiento institucional y mantenimiento al sistema de gestión
- 4.- Fortalecimiento del talento humano
- 5.- Impulsar el desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)
- 6.- Actualización e Implementación de las TIC'S (Tecnologías de la Información y la Comunicación), como herramienta para el fortalecimiento a la gestión administrativa, financiera, contractual y fiscal, y con el Gobierno Electrónico.
- 7.- Fortalecimiento de la Comunicación y la divulgación pública
- 8.- Fortalecimiento a la gestión económica y financiera

El proceso auditor centro su revisión en tres actividades fundamentales ejercidas por las Corporación Pública relacionadas con el control político, la gestión de los acuerdos municipales y la participación ciudadana, estas tres actividades el Concejo Municipal las ejecuta a través de sus procesos y en armonía con su planeación estratégica.

Gestión de Acuerdos:

El trámite de los acuerdos en el Concejo Municipal de Yumbo, inicia cuando es radicado en la Entidad un proyecto de acuerdo, los cuales pueden ser presentados por iniciativa del Alcalde, Concejales cuando sean de su competencia, el Personero, el Contralor, las Juntas Administradoras Locales y por la comunidad mediante la iniciativa popular.

En sesión plenaria se designa para estudio a una de las tres comisiones permanentes conformadas en el Concejo Municipal (comisión primera o de presupuesto y asuntos fiscales, comisión segunda o del plan y de bienes y comisión tercera o administrativa de entidades descentralizadas y asuntos generales).

En el 2019 se presentaron 24 Proyectos de acuerdos y fueron aprobados 23, a continuación, se presentan los proyectos de acuerdos estudiados por cada comisión:



Proyectos estudiados en la Comisión primera o de presupuesto y asuntos fiscales			
	No.	Proyectos de Acuerdos	Objeto
1	01	"Por medio del cual se adoptan unas medidas tributarias temporales previstas en la ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, y se dictan otras disposiciones".	Medidas tributarias temporales Ley 1943 de 2018
2	04	"Por el cual se modifica el presupuesto general de gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"	Modificación presupuestal por \$1.589.000.000.
3	05	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde para adquirir terrenos destinados para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona urbana del municipio de Yumbo"	Autorización al Alcalde para Adquirir terrenos para la PTAR
4	07	"Por medio del cual se regula el salario mensual del Alcalde y se designan unos viáticos".	Salario y viáticos del Alcalde
5	08	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 024 de 2016, y se dictan otras disposiciones".	Tema Central: Alumbrado Público
6	09	"Por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones".	Modificación pptal por \$109
7	10	"Por medio del cual se expide el Presupuesto General de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".	Presupuesto General 2020
8	15	"Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por el pronto pago en el impuesto predial unificado del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020".	Tributario
9	17	"Por medio del cual se crea el fondo de contingencias judiciales y administrativas del municipio de Yumbo"	Se crea un fondo
10	20	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 024 de diciembre 27 de 2016, y se dictan otras disposiciones."	Tributario
11	23	"Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones".	Presupuesto
12	24	"Por medio del cual se adopta la tasa de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Yumbo".	Se adopta una tasa

Fuente de información: Informe de rendición de cuenta a 31 de 2019

Proyectos estudiados en la Comisión segunda o del plan y de bienes			
	No.	Proyectos de Acuerdos	Objeto
1	2	"Por medio del cual modifica el acuerdo 002 de 2016, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Yumbo territorio de oportunidades para la gente".	Modificación al Plan de Desarrollo 2016-2019.
2	12	"Por medio se faculta al señor Alcalde para que enajene a título gratuito un área de lote de terreno, a la Asociación Amigos del Centro Histórico y Cultural Simón Bolívar de Mulalo".	Se otorgan facultades al Alcalde
3	13	"Por medio se faculta al señor Alcalde para que legalice a título gratuito un predio de conformidad con el fallo de tutela del Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo".	Se otorgan facultades al Alcalde
4	14	"Por medio se declaran los predios de interés hídrico El Guabo y el lote Cerro Gordo como reserva ecológica de Yumbillo, se reglamentan los usos permitidos y se adoptan otras determinaciones".	Declaración de Predios de Interés Hídrico

Fuente de información: Informe de rendición de cuenta a 31 de 2019

Proyectos estudiados en la Comisión tercera o administrativa de entidades descentralizadas y asuntos generales			
	No.	Proyectos de Acuerdos	Objeto
1	3	Por el cual se institucionaliza el día municipal del deporte, la recreación y la educación física en el municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones".	Día municipal del deporte
2	6	"Por el cual se modifica, ajusta y adecua el manual específico de funciones y competencias laborales de la Contraloría Municipal de Yumbo – Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".	Modificación manual de funciones. (Fue devuelto al Señor Contralor Municipal)
3	11	"Por medio del cual se convoca a elecciones de jueces de paz y jueces de reconsideración en el municipio de Yumbo y se establece la respectiva circunscripción electoral"	Convocatoria
4	16	"Por medio del cual se faculta a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo para reglamentar el concurso público de méritos de selección de Personero Municipal para el periodo constitucional del 1 de marzo del 2010 al último día de febrero del 2024".	Reglamentación de un concurso publico
5	18	"por el cual se institucionaliza el día municipal del artista de Yumbo y se dictan otras disposiciones"	Día municipal del artista

34

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



6	19	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 021 del 03 de agosto de 2015"	Políticas públicas Infancia y adolescencia primera infancia y adolescencia
7	21	"Por el cual se delega al Alcalde para establecer la agenda de Jueces de Paz y de Reconsideración en el Municipio de Yumbo"	Delegación al Alcalde
8	22	"Por medio del cual se modifica el acuerdo No.10 de 1 de noviembre de 2019"	Modificación reglamentación de concurso publico

Fuente de información: Informe de rendición de cuenta a 31 de 2019

El procedimiento interno definido por el Concejo Municipal de Yumbo, contempla la participación ciudadana en el trámite de los proyectos de acuerdo, así mismos se encuentran publicados en la página WEB los proyectos de acuerdo tramitados en el 2019, el cronograma y las ponencias 1 y 2; sin embargo, se observaron las siguientes debilidades:

- El procedimiento no define los canales de divulgación.
- El procedimiento no determina los tiempos de publicación del proyecto de acuerdo, cronograma y ponencias, a fin de evidenciar la oportunidad de la comunicación a la comunidad.
- Los documentos publicados en la página WEB, no visualizan la fecha de publicación que permita evidenciar su oportunidad de divulgación a la comunidad.

Las anteriores falencias en los controles pueden abocar a la Entidad a un riesgo de incumplimiento bajo los principios de eficiencia y eficacia, de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 136 de 1994 mediante la cual se dictan normas tendientes a la modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios; así mismo, la armonización de estas actividades con los lineamientos normativos permite garantizarle a la comunidad una información oportuna, completa, utilizable y accesible, la cual debe encontrarse ajustada a los procedimientos de gestión documental de la Entidad.

Control político y seguimiento administrativo

De acuerdo al informe de gestión correspondiente a la vigencia 2019, se observaron aproximadamente 20 asuntos tratados en el ejercicio del control político, entre los que se evidenció las citaciones a los secretarios de despacho frente al cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo, así como también los siguientes temas:

- Servidumbre de paso para conectar el corregimiento el pedregal
- Acciones adelantadas referente a las invasiones en diferentes sectores del municipio



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

- Rutas de transporte público en el barrio la Estancia.
- Recursos destinados a la educación terciaria, seguridad y operativos de control
- Proyectos de regalías
- Contaminación aérea y del río Yumbo.
- Cronograma de inversiones en las instituciones educativas.
- Recursos para los juegos departamentales
- Plan de saneamiento y vertimiento.
- Operativos de control alrededor de instituciones educativas.
- Cuidado del recurso hídrico en la zona de Dapa.
- Transporte público y asentamiento subnormal en el corregimiento del Pedregal.
- Comodato del predio donde funcionaba el puesto de salud del barrio Puerto Isaac.
- Obras para la conducción del agua de los pozos profundos.
- Entrega obra plazoleta de las américas y vías de acceso al barrio.
- Concesiones de agua en la zona rural.
- Intervención de los huecos en la autopista Cali-Yumbo.
- Controles a la movilidad y tránsito entre otros.
- Operación de cámaras de foto multas.
- Solicitudes de aumento de pie de fuerza policial.

En relación con las competencias dadas a los concejos municipales en la Ley 1757 de 2015 sobre la participación ciudadana, en el título IV capítulo I de Rendición de Cuenta de la Rama Ejecutiva, se evidenciaron debilidades en la armonización de los procedimientos con los lineamientos normativos externos y el Acuerdo Municipal 012 de 2009 de Rendición de Cuenta, en especial a las directrices establecidas en el manual único y lineamientos para el proceso de rendición de cuentas; además, se observaron falencias en la definición de controles frente al cumplimiento de los tiempos otorgados a las corporación públicas para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuenta que presentan los Alcaldes Municipales, según el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015.

Espacios de Participación Ciudadana.

Cabildo abierto

El cabildo abierto es un mecanismo para incentivar la participación ciudadana en temas que importan y afectan la población; además, es una acción que articula el control ciudadano y el control político. En el año 2019 el Concejo organizó dos cabildos abiertos conforme lo determina la normatividad (Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015), el primero relacionado con *"la aplicación de la normatividad de las comunidades negras, en el municipio de Yumbo"*, realizado el 30 de marzo con la participación de 7 expositores, 8 ponentes y 129 asistentes, el segundo se denominó *"los perjuicios*

36

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

a la salud mental y violencia, producto de la drogadicción y el alcoholismo en Yumbo" efectuado el 30 de mayo con la intervención de 5 expositores, 10 ponentes y la asistencia de 384 ciudadanos.

La Entidad cuenta con un procedimiento para la realización de los cabildos abiertos; no obstante, se evidenciaron falencias en la definición de controles, con relación a los tiempos que se encuentran establecidos en algunas actividades en armonía con lo reglamentado en la Ley 134 de 1994 sobre la participación ciudadana.

Comunicación externa

El Concejo Municipal estableció cuatro objetivos estratégicos que tienen una relación directa con la información y comunicación:

- Fortalecimiento institucional y mantenimiento al sistema de gestión
- Impulsar el desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)
- Actualización e Implementación de las TIC'S (Tecnologías de la Información y la Comunicación), como herramienta para el fortalecimiento a la gestión administrativa, financiera, contractual y fiscal, y con el Gobierno Electrónico.
- Fortalecimiento de la Comunicación y la divulgación publica

En el desarrollo de la auditoria se observaron falencias en la actualización de las actividades de Comunicación externa que vincula con los ciudadanos, la cual debe funcionar de manera articulada con las actividades misionales, en consideración con los lineamientos normativos relacionados con la participación ciudadana; además, de igual forma, se evidenciaron falencias de dirección y control que permita garantizar el fácil acceso, actualización y oportunidad de las publicaciones; es de mencionar que la contratación que guarda relación con estos objetivos, el resultado de su ejecución debe garantizar el cumplimiento de ellos bajo los principios de eficiencia y eficacia.

La información y la comunicación es un eje transversal, contenido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, modelo que establece un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, el cual debe funcionar de manera articulada en el desarrollo de las actividades de las Instituciones.



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Conforme a la revisión realizada en relación con la gestión de acuerdo, el control político y los espacios de participaciones ciudadano se consolidan los siguientes hallazgos:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.05 POR DEBILIDADES EN ACTIVIDADES DE CONTROL FRENTE A LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROYECTOS DE ACUERDO.

En el procedimiento interno definido por el Concejo Municipal de Yumbo, se contempla la participación ciudadana en el trámite de los proyectos de acuerdo, así mismos se encuentran publicados en la página WEB los proyectos de acuerdo tramitados en el 2019, el cronograma y las ponencias 1 y 2; no obstante, se observaron las siguientes debilidades:

- El procedimiento no define los canales de divulgación.
- El procedimiento no determina los tiempos de publicación del proyecto de acuerdo, cronograma y ponencias, a fin de evidenciar la oportunidad de la comunicación a la comunidad.
- Los documentos publicados en la página WEB, no visualizan la fecha de publicación que permita evidenciar su oportunidad de divulgación a la comunidad.

Las anteriores falencias en los controles pueden abocar a la Entidad a un riesgo de incumplimiento bajo los principios de eficiencia y eficacia, de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 136 de 1994 mediante la cual se dictan normas tendientes a la modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios; así mismo, la armonización de estas actividades con los lineamientos normativos permite garantizarle a la comunidad una información oportuna, completa, utilizable y accesible, la cual debe encontrarse ajustada a los procedimientos de gestión documental de la Entidad

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.06 POR DEBILIDADES EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL ESTABLECIDAS INTERMAMENTE, FRENTE A LAS COMPETENCIAS DADAS A LOS CONCEJOS EN LA RENDICION DE CUENTA DE LA RAMA EJECUTIVA.

En relación con las competencias dadas a los concejos municipales en la Ley 1757 de 2015 sobre la participación ciudadana en el título IV capítulo I de Rendición de Cuenta de la Rama Ejecutiva, se evidenciaron debilidades en la armonización de los procedimientos con los lineamientos normativos externos y el Acuerdo Municipal 012 de 2009 de Rendición de Cuenta, en especial a las directrices establecidas en el manual único y lineamientos para el proceso de rendición de cuentas; además, se observaron falencias en la definición de controles frente al cumplimiento de los tiempos otorgados a las corporaciones públicas para evaluar, dictaminar y responder a los

38

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

informes anuales de rendición de cuenta que presentan los Alcaldes Municipales, en concordancia con el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.07 POR DEBILIDADES EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL RELACIONADAS CON LOS CABILDOS ABIERTOS

La Entidad cuenta con un procedimiento para la realización de los cabildos abiertos; sin embargo, se evidenciaron falencias en la definición de controles, en relación con los tiempos que se encuentran establecidos en algunas actividades en armonía con lo reglamentado en la Ley 134 de 1994 sobre la participación ciudadana.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.08 POR DEBILIDADES EN LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIONAMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

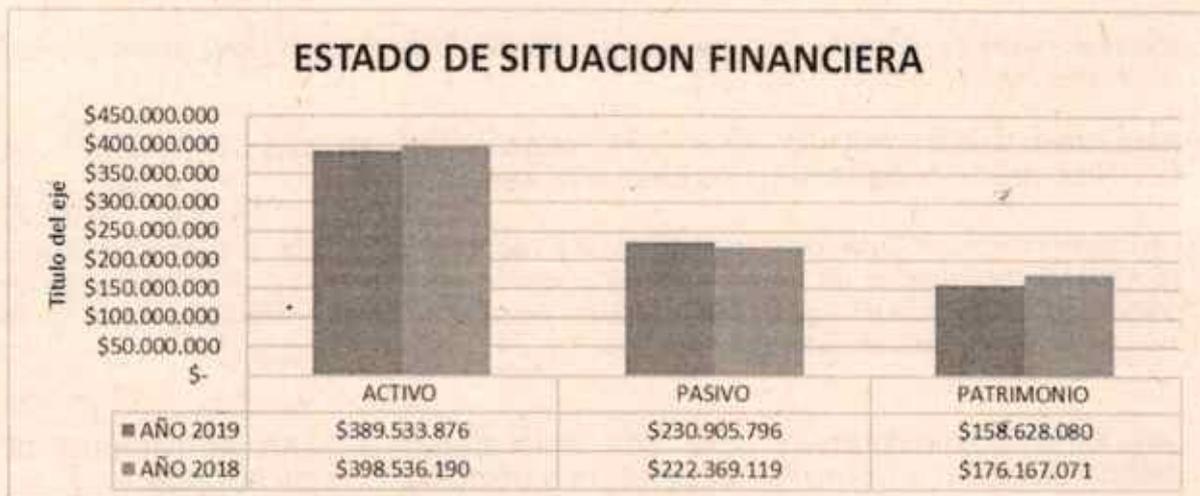
En el desarrollo de la auditoría se observaron falencias en la actualización de las actividades de Comunicación externa que vincula con los ciudadanos, la cual debe funcionar de manera articulada con las actividades misionales, en consideración con los lineamientos normativos relacionados con la participación ciudadana; de igual forma, se evidenciaron falencias de dirección y control que permita garantizar el fácil acceso, actualización y oportunidad de las publicaciones.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Obtiene un concepto favorable con una calificación de 99.2 de 100 puntos, sobre el Control Financiero y Presupuestal, como consecuencia de la siguiente evaluación:

2.3.1. Estados Contables

El Concejo Municipal de Yumbo reporta en su Balance General al 31 de diciembre de 2019 Activos por valor de \$389.533.876, Pasivos por valor de \$230.905.796 y un patrimonio por valor de \$ 158.628.080



Fuente: Balance General Concejo Municipal de Yumbo Comparativo vigencia 2019 - 2018

Caja Menor.

Mediante la Resolución No. 100-06-04 de enero 4 de 2019, se constituyó la caja menora por un monto anual de seis millones de pesos (\$6.000.000) mcte, con el fin de atender situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables, para sufragar gastos. Conforme a la revisión realiza no se encontraron observaciones.

El Concejo Municipal maneja sus recursos financieros mediante dos cuentas bancarias, una de ahorro y otra corriente suscritas, así:

Detalle	Saldo a 31 de diciembre de 2019
Cuenta de ahorro	\$122.558.198
Cuenta corriente	\$108.347.596
Total	\$230.905.794

Se verificaron las conciliaciones en medio magnético (CD) de los meses de noviembre y diciembre de 2019, fueron revisadas y contaban con sus respectivos anexos (formato de conciliación, extracto bancario y auxiliar de bancos) se encuentran firmadas y aprobadas por los funcionarios responsables.



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Se verificó que el valor del efectivo reportado en el balance a 31 de diciembre de 2019, corresponde al saldo reflejado en el formato F25 cuadro de tesorería.

La Entidad cuenta con una póliza de Multiriesgo, donde cubre los riesgos del personal del área financiera.

Cuentas Por Cobrar.

El Concejo Municipal de Yumbo al corte de 31 de diciembre de 2019, presenta en sus Estados Financieros un saldo por cobrar por valor de \$6.649.202, y está conformado por la subcuenta de Incapacidades, presenta un incremento de \$796.629 con respecto al año 2018, equivalente al 13.6%.

Detalle	Año - 2019	Año - 2018	Diferencia	%
Incapacidades	\$ 6.649.202	\$ 5.872.573	\$ 796.629	13.6
Total	\$ 6.649.202	\$ 5.872.573	\$ 796.629	13.6

Se validaron los valores más representativos encontrando la suma de \$1.558.752, por concepto de incapacidad de la Nueva EPS de la vigencia 2018, dinero que hasta Julio del presente año no ha sido cancelado.

Así mismo se observó la cuenta por cobrar por valor de \$2.005.787 por concepto de incapacidad de la Entidad AXA vigencia 2019 valor que fue cancelado el día 27 de enero de 2020 por la suma de \$2.416.973. Se evidenció que la incapacidad reconocida por la Administradora de Riesgos Laborales -ARL- incluía el reintegro a la entidad el valor de \$ 170.492, correspondiente a aportes por salud 8.5% y aporte por pensión 12% por valor \$ 240.694, diferencia que esta contabilizada en cuentas por pagar para ser reintegradas al Municipio (\$ 411.186).

Del saldo de las cuentas por cobrar a diciembre de 2019, equivalentes a la suma de \$3.084.663, corresponden a incapacidades de los funcionarios con las diferentes entidades prestadoras del servicio de salud, discriminados de la siguiente manera:



Detalle	Fecha de la Incapacidad día/mes/año		Días de Incapacidad	EPS	Saldo Dic 2019
	Desde	Hasta			
Incapacidad	11/09/2019	24/09/2019	14	PORVENIR	\$ 386.454
Incapacidad	24/09/2019	26/09/2019	1	NUEVA EPS	\$59.010
Incapacidad	25/09/2019	04/10/2019	10	PORVENIR	\$276.039
Incapacidad	07/10/2019	21/10/2019	15	PORVENIR	\$414.058
Incapacidad	22/10/2019	24/10/2019	3	PORVENIR	\$82.812
Incapacidad	25/10/2019	05/11/2019	12	PORVENIR	\$331.246
Incapacidad	06/11/2019	20/11/2019	15	PORVENIR	\$414.058
Incapacidad	21/11/2019	05/12/2019	15	PORVENIR	\$414.058
Incapacidad	06/12/2019	20/12/2019	15	PORVENIR	\$414.058
Incapacidad	10/12/2019	12/12/2019	1	NUEVA EPS	\$44.435
Incapacidad	23/12/2019	06/01/2020	9	PORVENIR	\$248.435
TOTALES					\$3.084.663

Fuente: Formato estado de cuentas por cobrar - anexo control cuentas por cobrar

La entidad en sus procesos de Gestión Económica y Financiera establece en ... "COBRO Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES MEDICAS PR-GF-06"

... "La oficina de Control Interno, debe efectuar el seguimiento periódico a la gestión de cartera, para dar cumplimiento a su labor de auditoría al proceso general de incapacidades.

... "Nota: En caso de mora en el pago, superior a seis (6) meses, el trámite correspondiente será trasladado al proceso de gestión jurídica y de contratación correspondiente"

El equipo auditor no evidenció la gestión de cobro de las incapacidades a la fecha de la auditoría; según lo tiene establecido la entidad, conforme a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.09 POR UNA DEFICIENTE GESTION DE COBRO EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES A INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PARA EVITAR PERJUICIOS QUE PUEDAN AFECTAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL.

En los Estados Financieros del Concejo Municipal de Yumbo del año 2019, se observó que existe una cuenta por Cobrar por incapacidades a la Nueva EPS correspondiente a la vigencia 2018, con una antigüedad superior a 360 días por valor de \$1.558.752.

Así mismo existen otras cuentas por cobrar a la NUEVA EPS y PORVENIR, causadas por el año 2019, con una antigüedad superior a 180 días, por un valor total de \$3.084.663 las cuales se encuentran dentro del término para exigir su pago, sin embargo no se evidencia gestión desde la fecha de radicación, hasta la fecha de la presente auditoria, incumpliendo con el procedimiento de "COBRO Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES MEDICAS PR-GF-06", del Concejo Municipal de Yumbo.

... "Nota: En caso de mora en el pago, superior a seis (6) meses, el trámite correspondiente será trasladado al proceso de gestión jurídica y de contratación correspondiente"

No se observó el seguimiento a las cuentas por cobrar, mayores a 6 meses a la fecha de la auditoria.

Propiedades, Planta y Equipo.

A 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Propiedades Planta y Equipo presenta un saldo de \$151.978.878 incluida la depreciación acumulada, correspondiente a los **bienes** muebles de propiedad del Concejo Municipal de Yumbo, se evidencia una disminución negativa de -\$18.335.620 con respecto al año 2018 (\$170.314.498,00).

Para el cálculo de la depreciación el Concejo Municipal de Yumbo utiliza el método de línea recta.

Se observa la cuenta 1685 Depreciación Acumulada para el año 2019 por valor de -\$135.412.561,00 la cual tuvo una variación de -\$ 62.185.920,00 (84.9 %) frente al año 2018, la entidad entregó libros auxiliares de la cuenta 16850601 donde se evidencia la depreciación acumulada para el año 2019 por el valor revelado en el Balance General, la entidad presenta al grupo auditor documento con fecha 20 de enero de 2020, donde se relacionan los activos fijos con corte a diciembre 31 de 2019, los cuales su vida útil se ha depreciado completamente y por lo tanto se darán de baja en el año 2020.

Pasivo Corriente.



Cuenta	Año – 2019	Año – 2018	Diferencia
Cuentas por Pagar	\$ 139.583.798	\$ 113.521.553	\$ 26.062.245
Total	\$ 139.583.798	\$ 113.521.553	\$ 26.062.245

Fuente: Balance General Concejo Municipal de Yumbo dic. 31 de 2019

Cuentas por Pagar

Al realizar trazabilidad en la información presentada por la entidad en la rendición de cuentas formato F01 y Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019, se observaron cuentas por pagar por valor de \$ \$ 139.583.798,00

Operaciones Recíprocas

En revisión de las cuentas que corresponden a Operaciones Recíprocas, la entidad presentó movimientos con las entidades, ESAP, INSTITUTOS TECNICOS, ICBF Y SENA representadas en el pasivo las cuales se realizó la respectiva trazabilidad y son congruentes entre sí.

Estampillas e Impuestos.

Se validaron los descuentos correspondientes a las estampillas e impuestos Departamentales, Municipales y Nacionales para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, los cuales se evidencian presentados oportunamente sin ninguna sanción en la vigencia 2019.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS CONCEJO DE YUMBO -2019

Concepto/mes	Octubre	Noviembre	Diciembre
Rete-Ica	X	X	X
Rete-Iva	X	X	X
Rete-fuente	X	X	X
Pro- Cultura	X	X	X
Pro- Hospital	X	X	X
Pro- Unipacifico	X	X	X

Fuente: Formato propio del grupo auditor.



Patrimonio.

Cuenta	Año - 2019	Año - 2018	Diferencia
Patrimonio Entidades de Gobierno	\$ 158.628.080	\$176.167.071	\$17.538.991
Total	\$ 158.628.080	\$176.167.071	\$17.538.991

Fuente: Balance General Concejo Municipal de Yumbo dic. 31 de 2019

El Patrimonio de la entidad lo conforman las cuentas de Capital Fiscal, Resultado de Ejercicios anteriores, Resultado del Ejercicio e Impacto por Transición al nuevo Marco Normativo, presenta una variación negativa de -\$17.538.991.

Estado de Actividad Financiera Económica y Social

Ingresos

Cuenta	Año - 2019	Año - 2018	Diferencia
Ingresos Operacionales	\$ 3.608.769.481	\$ 3.556.142.000	\$ 52.627.481

Fuente: Estado de Resultados Concejo Municipal de Yumbo a dic. 31 de 2019

El Concejo Municipal de Yumbo durante la vigencia 2019, obtuvo ingresos operacionales por valor de \$3.608.769.481; equivalentes al 99% del presupuesto aprobado para la misma vigencia el cual estaba estimado en \$3.626.000.000; Dinero destinado para gastos de Funcionamiento.

Gastos Operacionales

Cuenta	Año - 2019	Año - 2018	Diferencia
GASTOS OPERACIONALES	\$ 3.606.937.874	\$ 3.580.141.360	\$ 26.796.514

Fuente: Estado de Resultados Concejo Municipal de Yumbo a dic. 31 de 2019

La entidad durante la vigencia 2019, obtuvo gastos operacionales por valor de \$3.606.937.874, presentando un incremento de \$26.796.514, comparado con la vigencia anterior. Los gastos están representados en las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios \$512.324.592; Contribuciones Imputadas \$4.283.407; Contribuciones Efectivas \$ 301.321.456; Aportes sobre la Nómina \$29.517.500; Prestaciones Sociales \$215.240.138, Gastos de personal y diversos \$107.997.382 y Gastos Generales \$2.374.067.479. Gasto depreciación \$62.185.920.

En la cuenta de Gastos Generales está incluido el gasto más representativo de entidad correspondiente a Honorario Concejales que para la vigencia fiscal 2019 fue de \$1.187.926.083.

2.3.2. Gestión Presupuestal

Ejecución Presupuestal de Ingresos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS - CONCEJO -VIGENCIA 2019					
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	RECAUDOS
11101	INGRESOS	\$ 3.631.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.608.769.481
11101102	NO TRIBUTARIO	\$ 3.631.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.608.769.481
1110110202	OTRAS TRANSFERE	\$ 3.631.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.608.769.481

Fuente: Formato F06 Ejecución presupuestal de ingresos-2019

El presupuesto definitivo aprobado para la vigencia Fiscal 2019 para el Concejo Municipal de Yumbo fue por \$3.631.000.000, la Administración Municipal transfirió al Concejo municipal, la suma de \$3.608.769.481 para gastos de funcionamiento, quedando por recaudar en Ingresos el valor de \$22.230.519 El personal encargado del presupuesto de la entidad informa al equipo auditor que el Municipio da un estimado de los honorarios de los concejales al año, que fue aprobado por acuerdo en el mes de octubre de 2018, y en el año 2019 se realizarán las modificaciones pertinentes, la entidad manifiesta que el recurso no fue solicitado ya que un concejal presentó su renuncia antes de terminar la vigencia fiscal 2019. Sin embargo, no se observó la respectiva reducción al presupuesto.

Las modificaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal a diciembre 31 de 2019, correspondiente a los créditos y contra créditos, se realizaron mediante las resoluciones respectivas.

Ejecución Presupuestal de Gastos

Gastos

EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS - CONCEJO -VIGENCIA 2019					
Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Adiciones	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos
Gastos de Funcionamiento	\$ 3.631.000.000	0	\$35.000.000	\$94.204.698	\$3.459.397.556

Fuente: Formato F07 Ejecución presupuestal de gastos



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

El presupuesto de gastos fue aprobado inicialmente por \$3.631.000.000, no presentó adiciones, genero unos pagos por valor de \$3.459.397.556, se contrajeron obligaciones por valor de \$94.204.698 y unos compromisos por valor de \$35.000.000, se observa en la resolución número 100-06-486 de diciembre 31 de 2019 la devolución al Municipio de Yumbo por valor de \$20.167.227,00, (entre otros valores de reintegro)

Constitución de Reservas Presupuestales

Se constituyeron las Reservas mediante la Resolución No. 100-06-484 de diciembre 31 de 2019 por \$35.000.000,00 la cual fue soportada con las debidas actas de contingencias.

NUMERO DE CONTRARTO	FECHA DE SUSCRIPCION	RESERVA CONSTITUIDA
100-0501-054	28 DE NOVIEMBRE 2019	\$ 20.000.000,00
100-0501-056	18 DE DICIEMBRE 2019	\$ 15.000.000,00

Constitución de cuentas por pagar

El Concejo Municipal de Yumbo constituyo por medio de la Resolución N°100.06-485 de diciembre 31 de 2019, cuentas por pagar por valor de \$94.204.698.

Al realizar trazabilidad en la información presentada por la entidad en cuentas por pagar formato F11B (\$94.204.698,00) y Compromisos por pagar (\$35.000.000,00) formato F09B, frente a los Estados Financieros cuentas por pagar (\$139.583.798,00) se encuentra una diferencia de \$10.379.100,00, la entidad informa al equipo auditor mediante correo electrónico el día 07 de septiembre de 2020, que el valor corresponde a:

... " EL VALOR DE 10.379.100, DIFERENCIA EN CXP CORRESPONDE A REINTEGRO AL MUNICIPIO POR PAGO DE LAS EPS POR INCAPACIDADES DE EMPLEADOS \$10.264.391, MAS LOS AJUSTES POR APROXIMACION MULTIPLO DE MIL EN PAGO DE ESTAMPILLA E IMPUESTOS (ADJUNTO RESOLUCION 100-06-486 ENVIADA EN LA RENDICION)"



Resultado Fiscal a diciembre 31 de 2019

RESULTADO FISCAL AÑO 2019		
RECAUDOS		
Total recaudos en efectivo	\$ 3.608.769.481,00	
(+)Recaudos Ingresos no Aforados	\$ -	
TOTAL RECAUDO (A)		\$ 3.608.769.481,00
EGRESOS		
Ejecutado en la Vigencia	\$ 3.459.397.556,00	
Reservas Presupuestales	\$ 35.000.000,00	
Cuentas por Pagar	\$ 94.204.698,00	
TOTAL EJECUTADO EN EL GASTO (B)		\$ 3.588.602.254,00
RESULTADO FISCAL DEL AÑO 2019		\$ 20.167.227,00
OTROS INGRESOS		
Rendimientos financieros		\$ 220.334,00
Pago de Incapacidades		\$ 10.264.391,00
Sobrante CXP Vigencia 2018		\$ 2.329.279,00
TOTAL SOBRENTE VIGENCIA 2019		\$ 32.981.231,00

El Concejo Municipal de Yumbo durante la vigencia 2019, obtuvo un ingreso acorde a sus gastos, arrojando un resultado fiscal por valor de \$20.167.227 Resolución Numero 100-02-486 el día 31 de diciembre de 2019, en la cual se incluyen otros Ingresos por rendimientos financieros \$220.334, Pago de Incapacidades \$10.264.391 y Sobrante Cuentas por Pagar Vigencia 2018 \$2.329.279, dichos dineros fueron reintegrados al Municipio de Yumbo, mediante transferencia electrónica Banco Davivienda así:

FECHA	VALOR
10 de enero de 2020	\$ 2.329.279
15 de enero de 2020	\$ 220.334
30 de enero de 2020	\$ 30.431.618
TOTAL DEVOLUCION	\$ 32.981.231



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Resultado de Tesorería Vigencia Fiscal a diciembre 31 de 2019

ESTADO DE TESORERIA	
CONCEPTO	VALOR
DISPONIBLE	
	\$ 230.905.794,00
Cuentas corriente y ahorros	\$ 230.905.794,00
MENOS	
Beneficios a Empleados	\$ 91.321.998,00
Acreedores varios	\$ 139.583.798,00
	\$ 230.905.796,00
RESULTADO DE TESORERIA AÑO 2019	\$ -

INFORME FINAL

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

49

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.

Durante el proceso auditor se obtuvo el siguiente beneficio del control fiscal producto del seguimiento al plan de mejoramiento:

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL CUANTIFICABLES								
No de Beneficios	Entidad Vigilada	Origen del Beneficio	Descripción	Acción Correctiva	Clasificación y Cuantificación B.C.F.			
					Directo		Indirecto	Tipo
					Ahorro	Recuperación		
1	Concejo Municipal de Yumbo	Plan de mejoramiento	<p>En la auditoría practicada a la gestión del 2018, se consolidó el siguiente Hallazgo No. 6-2018</p> <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 DEFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS El Concejo Municipal de Yumbo al 31 de diciembre de 2018 no ha implementado el funcionamiento del módulo de activos fijos del programa contables ASCII la información se maneja de forma manual a través de una plantilla de Excel evidenciándose así una gestión ineficaz e inoportuna en la implementación y funcionamiento del módulo situación que conlleva a que el trabajo se realice de manera manual con posibilidad de errores y además que el programa no se utilice de forma óptima para lo cual fue adquirido.</p>	<p>Durante la ejecución de la auditoría, se evidenció que el Concejo Municipal de Yumbo, implemento el funcionamiento del módulo de activos fijos del programa contables ASCII.</p> <p>Evidenciando el cronograma de implementación interfaz modulo activos fijos con fecha 16 de septiembre de 2019, con terminación el 31 de diciembre de 2019, donde a 31 de diciembre de 2019 se presentaron los estados financieros con la depreciación por interfaz del programa contable. Este proceso le permite a la entidad el manejo y control óptimo y eficaz, de la propiedad planta y equipo.</p> <p>Con la implementación del Módulo del programa ASCII de activos fijos, se mejora el procedimiento en la protección de los recursos públicos en cuanto al manejo y control óptimo a los activos fijos, relacionado con la propiedad planta y equipo, la cual presenta un valor en balance incluida la depreciación de \$151.978.878, generando un beneficio del control fiscal.</p>			\$151.978.878	Cuantificable

50

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

4. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a los Estados Financieros del CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, a través del examen realizado al Balance General a 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

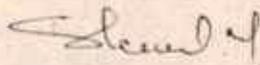
La responsabilidad de la elaboración y presentación de los Estados Financieros del CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, es de la administración de la Entidad. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados Financieros con base a la auditoría practicada sobre la información presentada.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Gestión, de resultados y financieros que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de Auditoría, serán corregidas por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de la Guía de Auditoría Territorial GAT, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

El equipo auditor, realizó la revisión de los Estados financieros, la gestión presupuestal y la gestión financiera, encontrando que estos reflejan la realidad de la información suministrada a este ente de control.

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Concejo Municipal de Yumbo a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. En razón de lo anteriormente expuesto, se emite DICTAMEN SIN SALVEDADES



LUZ STELLA MONTENEGRO V
Contador Público
TP-98421_T

51

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



5. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

De conformidad con los procedimientos internos y con el fin de garantizar el debido proceso, se otorgó a la Entidad sujeta de la vigilancia fiscal los espacios para ejercer el derecho de contradicción.

El 1 de octubre de 2020, mediante oficio radicado en la Contraloría con el No. 1280, se remitió el informe preliminar al Sujeto de Control con el fin de que ejercieran el derecho de contradicción,

El 8 de octubre de 2020, mediante oficio radicado en la Contraloría con el No.866, se recibió el derecho de contradicción al informe preliminar auditoria modalidad regular vigencia 2019 realizada al Concejo en el año 2020.

La Entidad presentó replica a las observaciones 1, 2, 3 y 5, las observaciones 4, 6, 7, 8 y 9 manifiesta que las aceptan, a continuación, se presenta la evaluación y validación de la respuesta del auditado al informe preliminar, de esta evaluación se deja constancia en el registro No.150-2-100 de conformidad con el procedimiento establecido.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>OBSERVACION ADMINISTRATIVA No.01 POR DEBILIDADES EN LA PLANEACION DE LA CONTRATACION.</p> <p>En los contratos números 5-2019, 8-2019, 10-2019, 14-2019, 2-2019, 3-2019, 4-2019, 11-2019, 24-2019, 32-2019, 43-2019 y 46-2019, se evidenció que en los estudios previos se incluye el acápite correspondiente al análisis del sector; sin embargo, se evidenciaron falencias en el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, lo cual no permite identificar la fuente que haya servido de soporte para la fijación del valor contractual. Consecuente con la Ley 80 de 1993 y concordantes, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, principio de planeación de contratación pública.</p>	
<p>Replica:</p> <p>Según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.</p> <p>Frente a lo anterior y según la normatividad un análisis del sector debe revisar los el aspecto comercial, legal, financiero y técnico, con el fin de lograr conocer el mercado que se pretende contratar e identificar entre otros: los riesgos, la modalidad de contratación y en general el contexto del proceso de contratación</p>	<p>La Entidad auditada, en su derecho de contradicción, expone como argumento principal, el carácter no vinculante de las guías, conceptos o criterios expuestos por Colombia Compra Eficiente, por lo cual, soportada en la autonomía de la voluntad, optó por realizar los estudios previos, tal como se encuentran plasmados en su expediente</p>

52

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Así las cosas, es importante comprender en que consiste cada uno de los aspectos relacionados anteriormente y los cuales no se encuentran definidos taxativamente en la Ley, por tanto, dan lugar a una comprensión subjetiva la cual puede variar dependiendo desde el punto de vista que sea analizada, y es precisamente esa razón la que lleva a la ocurrencia de la presente observación.

Si bien es cierto, la Agencia Nacional de la Contratación Pública en Colombia, emitió una guía para la elaboración del análisis del sector, es importante resaltar que el mismo no se considera de carácter vinculante, razón por la cual, lleva a concluir que el hecho de que el análisis del sector desarrollado por el Concejo Municipal de Yumbo, no se encuentra ajustado fielmente a la guía hecha por Colombia Compra Eficiente, nos encontramos en un incumplimiento, todo lo contrario los mismos si cumplen con lo dispuesto en el citado artículo del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior precisamente es importante fijar una posición concreta sobre los alcances de la "facultad regulatoria no vinculante" de la Agencia Nacional de Contratación, pues, como bien lo ha expresado la jurisprudencia, la competencia debe derivar de la ley, y solo en dicho contexto podrán validarse disposiciones reglamentarias que otorguen carácter obligatorio a los instrumentos que esta entidad cree y divulgue, de manera que, a partir de esta premisa, debe decirse, indefectiblemente, que no todo manual, guía, lineamiento o circular externa que expida Colombia Compra Eficiente será de obligatorio cumplimiento, sino solamente aquellos que se estructuren en cumplimiento de una función expresamente atribuida por una norma de rango legal que concretamente manifieste una atribución de creación y desarrollo de instrumentos específicos.

Así, solo con base en una norma legal el reglamento podrá determinar el alcance de dicha función y la entidad podrá gobernar las herramientas administrativas necesarias para el efecto, y esto es importante porque, a la luz de la normatividad vigente, solamente la función relacionada con los acuerdos marco de precios consagra el tipo de atribuciones que permiten el desarrollo reglamentario que avala jurídicamente la generación de documentos vinculantes por la Agencia Nacional de Contratación.

Se hace evidente que el ejercicio de autonomía de la voluntad se encuentra limitada únicamente por la Ley como lo ordena el artículo 287 de la constitución política, así las cosas no puede hablarse entonces de las facultades regulatorias de Colombia Compra Eficiente, pues estas desvirtúan sin duda alguna la función expresa conferida a la Agencia Nacional de Contratación de "Brindar apoyo a las entidades territoriales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas en materia de compras y contratación pública", lo cual, evidentemente, reconoce la autonomía del nivel territorial y de paso, la de las demás ramas del poder y los organismos autónomos.

contractual. Sin embargo, el equipo auditor considera que la observación está sustentada en disposición de carácter legal, la cual es plenamente vinculante frente a la Entidad auditada. Luego, frente a la misma, no se expone en la réplica, argumento alguno que justifique la omisión normativa, refiriéndonos concretamente al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, no se debe olvidar, que los lineamientos ofrecidos por diferentes canales de Colombia Compra Eficiente, se soportan en el Estatuto de Contratación vigente, de ahí, aunque no sean vinculantes, tienen relación estrecha con la normatividad aplicable en materia, a la cual se debe dar estricto cumplimiento.

Por otra parte, se manifiesta que, para determinar el valor de los contratos, se fundamentaron en la experiencia e idoneidad de los contratistas. Sin embargo, no se evidencia soporte de dicho análisis, lo cual es justamente lo que se echa de menos. Por lo anterior la observación se mantiene y se consolida en hallazgo administrativo.



Así las cosas, el Concejo Municipal de Yumbo en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, decidió realizar un estudio del sector teniendo en cuenta el objeto y la modalidad de selección del contratista, el cual se refiere en actividades de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para tal efecto en análisis del sector se realizó teniendo en cuenta que este tipo de actividad pertenece al Macro sector Servicios. Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y su valor está determinado de acuerdo a la experiencia y la idoneidad del contratista.

En ese orden de ideas y considerando que el sector de la economía a contratar es el de servicios, se tuvieron en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación:

1. Perspectiva legal, la cual se refiere a la normatividad aplicable al proceso de contratación, que para el caso específico y entendiendo que los mismos se refieren a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión las cuales específicamente son las siguientes:

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto - Ley 018 de 2012
Decreto 1082 de 2015

Es importante hacer hincapié en La Ley 80 de 1993 en su ARTICULO 40. Párrafo "DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

De otro lado teniendo en cuenta que los contratos de apoyo a la gestión son un acuerdo de voluntades, también es importante que el valor pactado es basado en una solicitud de propuesta que incluye el valor a pagar producto de un presupuesto con el que cuenta la entidad y necesidades por satisfacer desde las diferentes profesiones y servicios personales.

FINAL



2. Perspectiva comercial, organizacional y técnica: en este ítem, y por ser los servicios profesionales y de apoyo a la gestión una actividad del mercado laboral relacionados con actividades del normal funcionamiento de la entidad, los cuales se caracterizan principalmente porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, no requiere de un análisis amplio ya que conforme a las necesidades requeridas por la entidad, las actividades desarrolladas por los contratista se realizarán de forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Dicho lo anterior es evidente que, en razón a la modalidad, el objeto, el tipo de contrato y a la clasificación de riesgo bajo análisis del sector no requiere de un estudio más amplio, ni minucioso, como si lo requiere otra modalidad de contratación y otro tipo del objeto social, como por ejemplo una mínima cuantía, pues aquí es necesario precisar que el mencionado estudio se realiza teniendo el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, en otras palabras el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar.

3. Perspectiva financiera: Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se pagarán por mensualidades vencidas, por tanto, se considera que no es necesario realizar el estudio de este ítem.
Se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

En ese orden de ideas y en el deber que les asiste a las entidades estatales en virtud del principio de planeación, el Concejo Municipal de Yumbo en la etapa previa de sus procesos contractuales realiza los estudios, análisis y demás gestiones que permitan definir con certeza

las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha.

Es de anotar que las actividades que implican el conocimiento como tal son casi imposibles de cuantificar dado que se puede identificar el conocimiento como un bien intangible el cual no posee una escala para su respectiva medición, para esto podríamos partir de la formación académica, experiencia laboral, ética y otros muchos aspectos. Por lo tanto el análisis del sector queda plasmado así:

3.1 PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable al Concejo del Municipio de Yumbo: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, entre otras.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: "Ley 1474 de 2011".

FINAL



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: El Concejo del Municipio de Yumbo ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Concejo de Yumbo considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.

La contratación de una persona natural le permitirá al Concejo brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Concejo del Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Por todo lo anterior solicito de manera atenta y respetuosa tener en cuenta la réplica y reevaluar dicha observación, de tal manera que como ya se evidenció y se sustentó en el presente escrito, no da lugar a que sea una observación, por lo tanto no debe ser tenida en cuenta como un hallazgo dentro del informe final o definitivo de la auditoría, toda vez que no existe incumplimiento u otra situación en la realización de dicho análisis.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA N°.02 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA POR DEBILIDADES EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACION, EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Se omitió en el reporte del Concejo Municipal de Yumbo en la plataforma SIA OBSERVA- Sistema Integrado de Auditoría de la Auditoría General de la Republica, el registro de los contratos MC-013-2019 y SAMC-001-2019, así mismo, en relación a los contratos 002-2019, 003-2019, 004-2019, 005-2019, 010-2019, 011-2019, 014-2019, 024-2019, 032-2019, 043-2019, 046-2019, MC-016-2019, SAMC-003-2019 no se anexo en el 2019, la documentación requerida en la mencionada plataforma; desatendiendo así lo establecido por la Contraloría Municipal de Yumbo en el artículo 35 de la Resolución No. 100-06-326-18 de 2018 que determina "en lo que respecta a la información solicitada por la Auditoría General de la Republica a través del aplicativo SIA OBSERVA esta se rendirá mensualmente los tres primeros días hábiles siguientes del periodo a rendir" y circular 100-02-02-11-19; incurriendo presuntamente en las causales de sanción por incumplimiento de los términos y requerimientos en la rendición de cuentas e informes, conforme lo establece el artículo 51 de la Resolución No. 100-06-326-18 de 2018, de la Contraloría Municipal de Yumbo.

56

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Replica:

Con respecto a la observación que nos ocupa, me permitió decir lo siguiente: El Concejo de Yumbo asignó un contratista para que brinde apoyo en la publicación de la contratación en el aplicativo SIA OBSERVA y de esta manera dar cumplimiento a la rendición de la cuenta electrónica. En ese sentido y como se puede evidenciar, se procedió a la publicación en el aplicativo en mención, si bien es cierto al momento de la auditoría se encontró que no se había publicado todos los documentos de la vigencia 2019, esto sucedió por que se publicó primero lo correspondiente a 2020 y de esta manera evitar la extemporaneidad, luego se realizó la publicación de la vigencia 2019, por ende, al 5 de septiembre se tenía todo publicado, significando esto que para cuando recibimos el informe preliminar ya se había rendido dicha contratación en el SIA OBSERVA. Pese a que a la publicación en el aplicativo que nos ocupa referente al 2019 se realizó de manera extemporánea, el auditor también expresa de manera clara y contundente que los procesos de contratación que nos ocupan cumplieron con todas las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de la misma manera cumplió con el llenado de los requisitos y las carpetas cuentan con toda la evidencia y cumplimiento de los mismos, además de la publicación dentro de los términos en el SECOP, y en ningún caso la auditoría encontró irregularidades dentro del mismo.

Es de mencionar que la PUBLICACIÓN en el SECOP y en el SIA OBSERVA tiene un propósito. Para el primero es el de transparencia a todos los interesados que quieran conocer sobre la ejecución del presupuesto de las entidades públicas, tanto así que es esta y no otra la plataforma que se utiliza para todos los procesos contractuales y las diferentes etapas que se surten de acuerdo a la modalidad de contratación que se vaya a realizar. En cuanto al SIA OBSERVA es una herramienta diseñada para la rendición de la cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual, que permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos, siendo responsables de asegurar el cargue y la validación de la información de sus sujetos vigilados en lo referente al formato aplicativo SIA OBSERVA (control a la contratación de los sujetos vigilados). Lo anterior lo establece el MANUAL DE USUARIO SIA OBSERVA.

Es importante resaltar y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado que la extemporaneidad de la publicación en SIA OBSERVA como lo evidenció el auditor en el informe preliminar y como lo referimos en este escrito, no generó una situación que, de lugar a una sanción grave para la entidad auditada, esto se evidencia aquí y en la misma plataforma que, el Concejo tomó medidas en busca de cumplir y mejorar en el proceso de publicación.

Por todo lo anterior de manera atenta y respetuosa solicito a usted tener en cuenta nuestra réplica y reevaluar el hecho de considerar que nos encontramos ante una observación con presunta incidencia sancionatoria.

Evaluado y validado, el sustento presentado en la réplica, conforme a los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a la observación, donde la Entidad argumenta que al momento de la auditoría no se encontraba toda la documentación de la vigencia 2019 en el aplicativo. Con fundamento en lo anterior, se procede a consolidar el hallazgo administrativo con presunta incidencia sancionatoria, debido a la falta de oportunidad en la publicación de la información contractual en el aplicativo SIAObserva, en el año 2019.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 03 DEBILIDADES EN LA RENDICION DE CUENTA FORMATO DE CONTRATACION

Frente a la revisión del formato F20_CMY de contratación, se evidenció que la entidad auditada, estableció dentro de la columna "tipo de contrato", la clasificación de "licitación pública", lo que corresponde a una modalidad de selección de contratista, lo cual genera confusión frente a la real clasificación de la contratación rendida por la Entidad, por último, en la columna que articula el gasto con la planificación Institucional no se armonizó con los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Con relación al formato F28_CMY correspondiente a procesos activos y fallados a favor o en contra de la entidad no se reportó ninguna información; sin embargo, si existía un proceso y fue reportado en la rendición de la cuenta consolidada del Municipio de Yumbo quien hacen parte del proceso judicial, debido a que los Concejos Municipales no cuentan con personería jurídica y en este sentido al carecer de esta, no cuenta con la capacidad para ser parte dentro del proceso judicial; no obstante lo anterior, el Concejo debe reportar en la cuenta anual consolidada esta información.

Con relación a esta observación administrativa, el ente de control manifiesta en la página 26 del informe preliminar que *"se observaron inconsistencias en los formatos F20_CMY de contratación y F28_CMY de procesos activos y fallados a favor o en contra de la entidad, errores que fueron aclarados por el sujeto de control y no afectaron el ejercicio auditor"*.

En cuanto a lo anterior, es necesario tener en cuenta con respecto al formato F20_CMY de contratación, la entidad Concejo Municipal de Yumbo, dentro de la columna "tipo de contrato", la información fue diligenciada de acuerdo al manual determinado por la Contraloría Municipal de Yumbo para cada formato, ya que los contratos de directa, fueron determinados como PRESTACION DE SERVICIOS y las invitaciones públicas son LICITACION para ello tomamos como guía lo estipulado en el manual en mención y como podrá evidenciar no generamos confusión como lo refiere el informe preliminar, en el siguiente cuadro lo evidenciamos así:

Evaluado y validado, el sustento presentado en la réplica, conforme a los criterios de calidad, congruencia y coherencia, en relación con la observación, se acepta el argumento presentado y se ajusta el informe en lo que corresponde al numeral de rendición de cuenta.

La observación se ajusta y se consolida el hallazgo solo por la falta de armonización del formato F20CMY de contratación con el plan institucional.

Lo relacionado con el reporte de procesos judiciales y la columna tipo de contrato del formato f20CMY, se excluye del informe final.



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Con respecto al formato (F28_CMY) es necesario aclarar que este no existe en la lista de formularios para diligenciar en el 2019 (SIA-Sistema Integrado de Auditoría) y que los formatos que diligencia el concejo incluye hasta el F27A, de otro lado y como bien ha sido referido de manera clara y precisa en el informe preliminar el auditor refirió “correspondiente a procesos activos y fallados a favor o en contra de la entidad no se reportó ninguna información: sin embargo, si existía un proceso y fue reportado en la rendición de la cuenta consolidada del Municipio de Yumbo quien hacen parte del proceso judicial, debido a que los Concejos Municipales no cuentan con personería jurídica y en este sentido al carecer de esta, no cuenta con la capacidad para ser parte dentro del proceso judicial; no obstante lo anterior, el Concejo debe reportar en la cuenta anual consolidada esta información”, (subraya fuera de texto). En dicho texto el Concejo de Yumbo no está obligado a reportar procesos en los que no es parte y por tanto no tenemos procesos activos por ende no hay fallos a favor ni en contra, y fue rendido por la Administración Municipal por ser su deber por ser parte en el proceso pero en ningún momento con el objetivo de mostrar al concejo como parte de este, todo lo contrario, fue aclarado que los Concejos Municipales por carecer de personería jurídica no cuenta con capacidad para hacer parte del proceso judicial (subraya fuera de texto).

Por lo anterior de manera atenta y respetuosa solicito que se acepte la replica y no se tenga en cuenta esta observación en lo relacionado con los formatos F20-CMY Y F.28- CMY para el informe definitivo toda vez que, ni siquiera da lugar a ser una observación.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No.05 POR DEBILIDADES EN ACTIVIDADES DE CONTROL FRENTE A LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROYECTOS DE ACUERDO.

En el procedimiento interno definido por el Concejo Municipal de Yumbo, se contempla la participación ciudadana en el trámite de los proyectos de acuerdo, así mismos se encuentran publicados en la página WEB los proyectos de acuerdo tramitados en el 2019, el cronograma y las ponencias 1 y 2; no obstante, se observaron las siguientes debilidades:

- El procedimiento no define los canales de divulgación.
- El procedimiento no determina los tiempos de publicación del proyecto de acuerdo, cronograma y ponencias, a fin de evidenciar la oportunidad de la comunicación a la comunidad.
- Los documentos publicados en la página WEB, no visualizan la fecha de publicación que permita evidenciar su oportunidad de divulgación a la comunidad.

Las anteriores falencias en los controles pueden abocar a la Entidad a un riesgo de incumplimiento bajo los principios de eficiencia y eficacia, de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 136 de 1994 mediante la cual se dictan normas tendientes a la modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios; así mismo, la armonización de estas actividades con los lineamientos normativos permite garantizarle a la comunidad una información oportuna, completa, utilizable y accesible, la cual debe encontrarse ajustada a los procedimientos de gestión documental de la Entidad.

60

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Replica:

Con relación a la observación administrativa es necesario aclarar al respecto que como canales de divulgación para que la comunidad se entere de los proyectos de acuerdo en los cuales tengan interés de participar, se tiene de primera mano que estos son leídos en sesión plenaria, donde se le asigna ponente y la comisión respectiva, en este espacio la comunidad se entera de primera mano cuándo llega el proyecto de acuerdo bien sea de manera presencial o a través de la transmisión de la sesión a través de la página Facebook Live del Concejo Municipal de Yumbo.

Adicional a esto, después que al proyecto de acuerdo le es asignado ponente y comisión, en la página web del Concejo se publican los proyectos de acuerdo oportunamente, ponencias para primer y segundo debate, y cronograma de trámite de los mismos, los cuales están disponibles de manera permanente para que la comunidad tenga libre acceso a dicha información. Respecto a la participación de la comunidad sobre sus observaciones de los proyectos de acuerdo, esta puede realizar su participación en las sesiones plenarias que son de acceso público en la fecha y hora establecidas para tal fin, en el punto de Comunicaciones y Varios del orden del día las mismas, la comunidad tiene su espacio de participación bien sea por medio escrito el cual se dará lectura en comunicaciones o de manera presencial para lo cual se le otorga un tiempo prudencial para que realice sus apreciaciones u observaciones previa inscripción en libro de registro dispuesto para tal fin, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 77 de la Ley 136. Así mismo, en las sesiones plenarias se da a conocer cuando será el estudio o primer debate en comisión del proyecto de acuerdo, para lo cual las personas interesadas también pueden hacer uso de su participación en esta instancia previa inscripción antes de la fecha establecida de dicha reunión, además de publicarse las fechas en página web con antelación, como se evidencia en la siguiente imagen:

La observación consolidada, obedece a las debilidades encontradas en el procedimiento denominado "Gestión de Acuerdos" código PR-GA-01 versión 6 de 2 de mayo de 2017. El cual es sus actividades, no detalla los tiempos y a través de que medio se efectuara la divulgación de la información relacionada con el trámite de los proyectos de acuerdo a la ciudadanía interesada.

El orden normativo dado mediante el artículo 77 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO, contenido en la Ley 136 de 1994, determina entre otras, el deber de disponer el procedimiento que asegure el debido y oportuno ejercicio del derecho de participación de los ciudadanos, a fin de que la comunidad pueda expresar sus opiniones u observaciones.

Un procedimiento es un conjunto de actividades secuenciales y ordenadas, que señala la duración, el flujo de documentos y los responsables, este debe estar controlado institucionalmente a través de su sistema de control interno y gestión documental. El procedimiento debe asegurar el cumplimiento de los ordenamientos legales vigentes.

Conforme a lo anterior se consolida el Hallazgo administrativo.



PROYECTO DE ACUERDO No. 020 de 2019

COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS FISCALES

No.	PROYECTO	PONENTE	DETALLE	
020	Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2019 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 024 de Diciembre 27 de 2016 y se dictan otras disposiciones	Humberto Vasquez	Diciembre 09-2019	Estudio
Diciembre 20-2019			Primer Debate	
Diciembre 29-2019			Segundo Debate	

Se invita a toda la comunidad a participar del debate de este y todos los Proyectos de Acuerdo inscribiéndose en la Oficina de Participación Ciudadana en el primer piso del Concejo Municipal de Yumbo.

Por todo lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicito se tenga en cuenta la réplica y se reevalúe la observación planteada en el informe, toda vez que el Concejo Municipal de

Yumbo está dando cumplimiento al Art. 77 de la Ley 136 por ende, considero que no hay mérito para dicha observación.



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

6. CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

Componentes	No. de Hallazgos	Hallazgos con presunta incidencia			
		Fiscal	Sancionatorio	Disciplinaria	Penal
Control de Gestión	4		1		
Control de Resultados	4				
Control Financiero y Presupuestal	1				
Total hallazgos	9		1		

INFORME FINAL



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Equipo Auditor:

BEATRIZ EUGENIA ROJAS A.
Profesional Universitaria

DANIELA ESTEFANY GARCIA PALACIO
Profesional de apoyo

LUZ STELLA MONTENEGRO
Profesional de Apoyo

WILLIAM ESTEBAN GARZÓN
Profesional de Apoyo

Diana Carolina Diaz
DIANA CAROLINA DIAZ J.
Profesional de Apoyo

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ T.
Director Operativa de Control Fiscal

MARIA LYDA SERNA F.
Contralora Municipal Yumbo

64

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Bealcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co